

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No.101-2023
18 de mayo de 2023

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR:**

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/021-2023, en contra del comerciante, señor **EDWIN ALEXIS SAAVEDRA ARAÚZ**, con cédula de identidad personal No. 8-518-2106, por no portar su salvoconducto como lo indica el Decreto 569-2011-DMYSC de 8 de septiembre de 2011 manual de procedimiento de veda del Camarón sección segunda de controles internos literal C y la Ley 204 de 18 marzo de 2021; se dictó Resolución de Apertura DGIVC/DFII/RA/ACX/034-2023 del 17 de mayo de dos mil veintitrés (2023) cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/DFII/RA/ACX/034-2023
17 DE MAYO DEL 2023

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación del proceso administrativo sancionatorio contra del señor **EDWIN ALEXIS SAAVEDRA ARAUZ**, con cedula de identidad personal 8-518-2106, por posiblemente incumplir con lo descrito en el Decreto Ejecutivo 569-2011-DMYSC de 8 de septiembre de 2011 manual de procedimiento de veda del Camarón sección segunda de controles internos literal y la Ley 208 del 18 de marzo de 2021, articulo 145, numeral 3 y 5.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo 569-2011-DMYSC de 8 de septiembre de 2011 manual de procedimiento de veda del Camarón sección segunda de controles internos literal y la Ley 208 del 18 de marzo de 2021, articulo 145, numeral 3 y 5.
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(Fdo.)**FRANCISCO TAJÚ**

DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación del señor **EDWIN ALEXIS SAAVEDRA ARAUZ**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día dieciocho (18) de mayo de 2023, por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá Regional de Chiriquí a las 4:00 pm del día veinticuatro (24) de mayo del 2023, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL

